



**DECRETO N° 0344**

**NEUQUÉN, 23 ABR 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6025-M-17, la Resolución N° 0984/17 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA B° CANAL V"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 9.417.191,95, y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos, y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 18/2017; fijándose el día 17 de enero de 2018, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

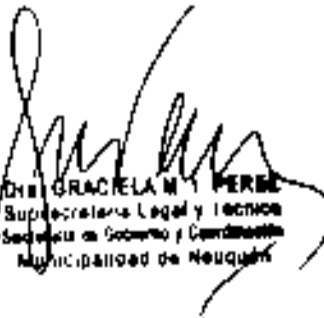
Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas, siendo desestimada la oferta de la empresa BRITOS S.A., por incumplimiento de lo establecido en el Artículo 5º), Inciso a) - a-4), y de acuerdo al Artículo 7º) del Pliego de Bases y Condiciones, devolviéndose al oferente el Sobre "B" sin abrir;

Que la empresa ARCO S.R.L. presenta nota desistiendo de formular oferta en la compulsa, en razón de encontrarse tramitando el Certificado de Capacidad en el Consejo Provincial de Obras Públicas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la única propuesta la correspondiente a la empresa SERVIPET S.A., quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 10.357.755,87;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- Dirección General de Contrataciones, verifica la oferta presentada y concluye que la misma resulta un 9,99% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación analiza la única oferta admisible presentada y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 18/2017 en la suma de \$ 10.357.755,87, a favor de la empresa SERVIPET S.A., en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses

  
Dña. GRACIELA M. PERSE  
Suplente Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Nº 0344/18

municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Pase Nº 18/18, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Pavimentación Bº Canal V y Valentina Norte Urbana", se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, contando con crédito suficiente para su contratación en las Imputaciones: 6-GO-1-1-4-1-6-01-970 y 6-GO-1-1-4-1-6-13-970;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, mediante Informe Nº 19/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase Nº 348/18), comunica que la obra será solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP) y Rentas Generales;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota Nº 019/18-, del cual se desprende que la empresa **SERVIPET S.A.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE Nº 18/2017;

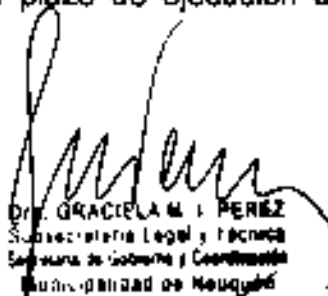
Que el señor Secretario Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE Nº 18/2017 para la obra: "**PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA Bº CANAL V**" a favor de la empresa **SERVIPET S.A.**;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Privada OE Nº 18/2017 para la obra: "**PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA Bº CANAL V**", a favor de la empresa **SERVIPET S.A.**, en la suma de **PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.357.755,87)**, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

comidos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Notificar a la firma **SERVIPET S.A.** de lo dispuesto en el presente Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///nm.-



GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria legal y técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2180</u>
Fecha <u>27.04.2018</u>